

**ACTA DEL TRIBUNAL DE LLAMADO A BECARIO PARA DESEMPEÑAR TAREAS
EN EL SECTOR JURÍDICA EN LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
ENERGÍA Y AGUA (Ursea) INCISO 69**

EXPEDIENTE N° 0208 -69-001-2026

Acta N° 2 - En la ciudad de Montevideo, siendo las 14:00 horas del día tres de setiembre de 2026, se reúnen los integrantes del Tribunal para el llamado abierto y público a Becario, designados por Resolución N° 240/2026.

El Tribunal se encuentra constituido por Ivanna López, Mónica Obelar y Rosario Ierardo.

No se cuenta con veedor designado por AFURSEA para esta instancia

El Tribunal se reúne para verificar el cumplimiento de los requisitos excluyentes, y evaluar méritos.

En ese sentido, se adjuntan en el Anexo I los cuadros con los puntajes obtenidos por aquellos postulantes que acreditaron requisitos excluyentes, y obtuvieron un puntaje superior a 23 puntos, en el Anexo II el detalle de aquellos postulantes eliminados por no acreditar o cumplir requisitos excluyentes.

Anexo I – Puntaje de postulantes que acreditaron requisitos excluyentes

Postulantes que acreditaron requisitos excluyentes y obtuvieron más de 23 puntos		
	Documento	Puntaje
1	54798273	43
2	55044774	31
3	54181264	30
4	47630743	29
5	48128771	28
6	48197182	28



Anexo II – Postulantes eliminados del llamado

Postulantes que no acreditaron requisitos excluyentes	
	Documento
	55494711
	53481225
	56149642
	54213150
	53150260
	56598607

Quedan eliminado por ser egresado y no acreditar ser estudiante de otra carrera	
	48435706

Se les informa a los postulantes que figuran en el **Anexo I**, que las entrevistas personales se realizarán el día martes 15 de setiembre, en la sala 2E Edificio Anexo, con entrada por Santiago de Liniers 1200, piso 2, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrevistas 15/9/2026		
	Documento	Horario
1	54798273	10:00
2	55044774	10:30
3	54181264	11:00
4	47630743	11:30
5	48128771	12:00

Entrevistas 15/9/2026		
6	48197182	12:30

Aquellos postulantes que obtuvieron un puntaje menor a 23, no continuarán con el proceso de selección por no poder alcanzar el puntaje total mínimo para integrar la lista de prelación, que es de 70 puntos.

Para constancia de lo actuado se labra la presente Acta que firman los integrantes del Tribunal.





